



seguros mundial
tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA 83023334 - 605429444	PLACA No. CBQ68E	CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	SERVICIO PARTICULAR	CILINDRAJE/VATIOS 178	MODELO 2016
PASAJEROS 2	MARCA BAJAJ	LÍNEA VEHICULO PULSAR 180 UG PRO	CARROCERÍA SIN CARROCERIA		
No. MOTOR DJZCFH69144	No. CHASIS & No. SERIE 9FLA12DZ6GCA78167	No. VIN 9FLA12DZ6GCA78167	CAPACIDAD TON. 0,00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ANA YIBE ROJAS MUNOZ		TELÉFONO DEL TOMADOR 3126213508	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 26599339	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 80000957	No. FORMULARIO 83023334	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	
TARIFA 12	PRIMA SOAT \$ 364.900	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 189.700	TASA RUNT \$ 1.900		
TOTAL A PAGAR \$ 556.500					
FIRMA AUTORIZADA					
AMPAROS POR VICTIMA				HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS				800	
B. INCAPACIDAD PERMANENTE				180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS				750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS				10	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

CLUB TU BENEFICIO MUNDIAL

¡Ahora que estás a salvo! Ingresar al Club Tu Beneficio Mundial y disfruta de descuentos y promociones de manera limitada en diferentes establecimientos de comercios nivel Nacional: registro.tubeneficiomundial.com Cuando te registres en el enlace recibirás un correo electrónico de forma automática, agréalo y haz clic en el botón UNIRTE, con tu contraseña y ya disfrutarás por montón en www.tubeneficiomundial.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autorizaciones de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Requiere validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este aviso es el momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 109 del Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se reanuda de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Conforme al cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y su decreto reglamentario, sus datos serán tratados de conformidad con la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en registro.tubeneficiomundial.com y podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos a través de nuestros canales disponibles en registro.tubeneficiomundial.com

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2022.03.10 18:47:28 -05:00